

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 203-2024-DIGA/UNAC

Callao, 06 de mayo del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista la Solicitud de fecha 30 de abril del 2024, remitido por la **DRA. BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ, Presidenta del Tribunal de Honor Universitario,** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2024-AU de fecha 15 de marzo del 2024, se resuelve designar a la **DRA. BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ** como **Presidenta del Tribunal de Honor Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 18 de marzo del 2024 al 17 de marzo del 2026;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

V°B°

DIGA

Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica a la Oficina del Tribunal de Honor Universitario a cargo de la DRA. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DIAZ, a partir del 06 de mayo al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA;

El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Oficina del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, es la DRA. BERTILA LIDUVINA GARCIA DIAZ;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°203-2024-DIGA/UNAC

- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Tribunal de Honor Universitario, ante la oficina de Contabilidad es la señora Mirtha Magali Montoya Perales;
- 2. Las Resoluciones Directorales № 010 y № 126-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE DMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado